



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2019

Sres. Asistentes:

Alcalde:

D. Alberto Peso Hernáiz

Concejales:

D. Álvaro Granell Martínez

D. Narciso Grijalba Díez

D^a M^a Ángeles Sánchez Iglesias

D. José Fernández Crespo

D^a Mar Cotelo Balmaseda

D. José Ignacio López Caubilla

D^a Estíbaliz Heras Fernández

D. Miguel Ángel Álvarez Bezares

Ausentes:

D^a Allende Jiménez Granada

D^a Naiara Montiel Rubio

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día 5 de noviembre de dos mil diecinueve, se reúnen los concejales del Ayuntamiento de Fuenmayor, que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, bajo la presidencia de D. Alberto Peso Hernáiz, en primera convocatoria, tras la citación efectuada en forma reglamentaria.

Secretario- Interventor :

D. Javier López Martínez

=====

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS ÚLTIMAS SESIONES. SESIÓN PLENARIA DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019.SESIÓN PLENARIA DE 16 DE OCTUBRE DE 2019.



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

Tomó la palabra, el Alcalde-Presidente, D. Alberto Peso Hernáiz, preguntando a los concejales si había alguna aclaración que quieran hacer al respecto de las actas remitidas en la convocatoria. No formulándose ningún tipo de aclaración, se procedió a continuación a la votación aprobándose las actas de las Sesiones Plenarias de 3 de septiembre de 2019 y de 16 de octubre de 2019, por unanimidad de los concejales asistentes.

SEGUNDO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL PARA EMPLAZAMIENTO DE LA EMPRESA CINEGÉTICA SERJORÁN, S.L.

Vista la documentación de la Modificación Puntual del Plan General Municipal para el emplazamiento de la Empresa Cinegética Serjorán, S.L. promovida por Sergio Jorge Anda (72.736.306-W), de conformidad con la documentación redactada por el arquitecto D. José María López Sáenz y el Ingeniero Agrónomo D. Raúl López Lahoya.

Vista la aprobación inicial efectuada por el Pleno Municipal en Sesión de 28 de mayo de 2018.

Vista la exposición pública de la aprobación inicial efectuada en el BOR nº 12 de 28/01/2019.

Visto el informe del Sos Rioja, (R.E. nº 349 de 01/02/2019), el informe de Carreteras (R.E. nº 431 de 07/02/2019) el informe de Urbanismo (R.E. nº 642 de 07/03/2019), el informe de la Dirección General de Aviación Civil (R.E. nº 994 de 23/04/2019).

Visto el anuncio efectuado en el Diario La Rioja con fecha 1 de agosto de 2019. Vistos los informes y documentación obrante en el expediente.

Teniendo en cuenta que la presente modificación afecta fundamentalmente a las distancias, con la finalidad de que las instalaciones de categoría primera no podrán situarse a menos de 500 metros del suelo urbano o urbanizable delimitado.

Las instalaciones de categoría segunda y tercera no podrán instalarse a menos de 2.000 metros del suelo urbano o urbanizable delimitado por el Plan General Municipal. En el caso de instalaciones de especies avícolas, apícolas y cunículas, esta distancia mínima a los suelos urbanos o urbanizables podrán reducirse a:

- 250 m. a los de uso industrial.
- 500 m. a los de usos bodega y agropecuario.



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

- 1.200 m. al resto de usos en suelo urbano y urbanizable.



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

Visto lo dispuesto en la Ley 5/2006 de 2 de mayo de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 87, 104, 105 y 106.1 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja, y los artículos 22 y 47 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, junto con el resto de normativa concordante de aplicación.

El Pleno Municipal, tras el examen, debate y deliberación, por unanimidad, con los votos a favor de los concejales D. Alberto Peso Hernáiz, D^a Mar Coteló Balmaseda, D. José Ignacio López Caubilla, D^a Estíbaliz Heras Fernández, D. Miguel Ángel Álvarez Bezares, D. Álvaro Granell Martínez, D. Narciso Grijalba Díez, D^a M^a Ángeles Sánchez Iglesias y D. José Fernández Crespo, ACUERDA:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Fuenmayor, de conformidad con la documentación señalada obrante en el expediente: Memoria Justificativa, Memoria Vinculante, Análisis de la Influencia, Carácter y Planos, redactada por el arquitecto D. José María López Sáenz (Colegiado nº 456 del COAR) y D. Raúl López Lahoya (Colegiado nº 1.841 del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y el País Vasco), junto con el resto de documentación, informes, etc., relativa a la implantación de actividades agrícolas y ganaderas para especies animales de menor tamaño.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo de aprobación provisional de la modificación puntual del Plan General Municipal de Fuenmayor a los organismos competentes en materia de urbanismo de la Dirección General de Política Territorial del Gobierno de la Rioja, junto con el resto de documentación necesaria, a los efectos de su aprobación definitiva si procede.”

TERCERO.- **APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL. ZONA DE ORDENACIÓN E: SUELO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN FORESTAL Y PAISAJÍSTICA. BODEGAS CORNELIO DINASTÍA, S.L.**

Vista la documentación de la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Fuenmayor relativa a la Zona de Ordenación E: Suelo No urbanizable de Especial Protección Forestal y Paisajística, Normativa Urbanística, presentada con fecha 3 de diciembre de 2018 (R.E. nº 129).

Visto que se plantea la modificación de los usos del suelo, añadiendo usos compatibles con condiciones.



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

Visto el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fuenmayor de 28/02/2019. Visto asimismo el Documento Ambiental Estratégico de 28 de noviembre de 2018, elaborado por el biólogo D. José Antonio Bustillo Ramírez (16562164W) y la tramitación efectuada.

Vista la diversa documentación obrante en el expediente, la tramitación efectuada en la Dirección General de Calidad Ambiental y Agua, del Centro de Coordinación Operativa Sos-Rioja de 31 de enero de 2019, de la Dirección General de Carreteras del Gobierno de La Rioja de 8 de febrero de 2019, de la Dirección General de Medio Natural de 7 de marzo de 2019, de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda del Gobierno de La Rioja de 13 de marzo de 2019, Del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) de 27 de marzo de 2019, del Centro de Coordinación Operativa Sos-Rioja de 29 de marzo de 2019 del Servicio de Urbanismo del Gobierno de La Rioja de 12 de abril de 2019, de la Dirección General de Aviación Civil de 10 de mayo de 2019 (R.E. nº 1.190 de 20/05/2019), el informe previo urbanístico de 17 de mayo de 2019, el informe de 7 de junio de 2019 de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja (R.E. nº 1.420 de 13/06/2019), etc.

Vista la documentación presentada con fecha 4 de junio de 2019 (R.E. nº 1.345) por Bodegas Cornelio Dinastía, S.L. relativa al informe de respuesta de los informes emitidos en la fase de consultas del documento ambiental estratégico, suscrito por el biólogo D. José Antonio Bustillo.

Vista la nueva documentación aportada con fecha 20 de agosto de 2019 (R.E. nº 171 de 20/08/2019) por Bodegas Cornelio Dinastía, S.L. (B26536185), redactados por la arquitecta colegiada del COAR nº 631159 D^a Esther Vicario Azcona (16612443-A), tanto con el nuevo documento de modificación puntual de la zona de ordenación E: Suelo no urbanizable de especial protección forestal y paisajística, así como la contestación a informes de la Fase de Consultas.

Visto el informe del arquitecto D. Juan Carlos Merino Álvarez (R.E. 2.145) de dos de septiembre de 2019, relativo a la nueva documentación aportada en agosto de 2019.

Considerando que, con la documentación elaborada, se han ido subsanando diversos aspectos de la modificación inicialmente planteada, con el cumplimiento de los requerimientos de diversos ámbitos y la respuesta al resto de consideraciones, si bien contiene cambios que pueden considerarse sustanciales o relevantes con respecto a la documentación aprobada inicialmente.



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

Visto lo dispuesto en la Ley 5/2006 de 2 de mayo de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 87, 104, 105 y 106.1 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja, y los artículos 22 y 47 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, junto con el resto de normativa concordante de aplicación.

El Pleno Municipal, tras el examen, debate y deliberación, por unanimidad, con los votos a favor de los concejales D. Alberto Peso Hernáiz, D^a Mar Cotelo Balmaseda, D. José Ignacio López Caubilla, D^a Estíbaliz Heras Fernández, D. Miguel Ángel Álvarez Bezares, D. Álvaro Granell Martínez, D. Narciso Grijalba Díez, D^a M^a Ángeles Sánchez Iglesias y D. José Fernández Crespo, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Fuenmayor, de la zona de ordenación E: Suelo no urbanizable de especial protección forestal y paisajística en los términos que obran en el expediente.

Segundo.- Abrir un período de información pública durante plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el *Boletín Oficial de La Rioja* y en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://fuenmayor.sedelectronica.es>], así como en el Diario La Rioja. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes, exponiéndose al público tanto la documentación ahora aprobada inicialmente, como el resto de documentación obrante en el expediente, con la documentación aprobada por el Pleno Municipal el 25 de febrero de 2019, etc.

Tercero. Dar traslado a los Ayuntamientos de los municipios colindantes para que puedan realizar alegaciones sobre la incidencia que la modificación del Plan General Municipal puede tener sobre sus respectivos términos municipales.

Cuarto.- Solicitar los correspondientes informes sectoriales, para que una vez se reciban con las consideraciones de indicaciones que contengan, se estudie la pertinencia de su incorporación a las determinaciones de la Modificación del Plan General Municipal.



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA APROBAR LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO 2020-2023 PARA FUENMAYOR.

El Alcalde, D.Alberto Peso Hernáiz, concede el turno de palabra a la concejala, D^a Mar Cotelo Balmaseda, que procede a la lectura de la moción, complementándola con consideraciones adicionales:

“La Villa de Fuenmayor, con una superficie de 34.29 km², situada al norte de La Rioja Central, entre el río Ebro y la nacional-232, junto a la línea de ferrocarril Castejón-Bilbao, esta excelentemente comunicada, lo que la convierte en un lugar estratégico, y le ha influido notablemente a su desarrollo.

Esta privilegiada ubicación, a escasos 12km de Logroño, hace que seamos una población, en continuo crecimiento, estando actualmente 3.219 habitantes censados, lo que no convierte en la 14^a población más grande de nuestra región, aunque de sobra es sabido, también por todos, que tenemos muchos más residentes que los censados.

Evidentemente las condiciones y la calidad de vida de nuestro municipio, nos sitúa entre los más elevados de La Rioja, tal y como lo demuestra la renta per cápita por habitante, 23.339€, que nos sitúa en el puesto 8^º de entre los municipios de La Rioja y 900 a nivel nacional.

Además, nuestro municipio cuenta con una amplia oferta de servicios públicos: Ayuntamiento, Casa de cultura, Frontón Municipal, Complejo Deportivo Municipal, campo de fútbol, pista de tenis, Consultorio Local de Salud, Guardia Civil, Centro de día para la Tercera Edad, Centro Joven, Escuela Infantil, Colegio Público, Instituto...

En cuanto a los recursos Patrimoniales de Fuenmayor, podemos enumerar, por un lado, la arquitectura religiosa:

Iglesia Parroquial de Santa María, declarada de Interés Cultural, en la categoría de monumento, en 198, Ermita del Cristo, Ermita del Carmen, Ermita de San Martín, hoy en día convertida en La casa Parroquial.

Continuando por la arquitectura civil:

Palacio de los Marqueses de Terán, Palacio Fernández Bazán, Palacio de los Urbanos del Campo, Palacio Renacentista de la calle mayor número 20, Casa Navajas, El Portalón, Plaza de Tresses y Plaza Félix Azpilicueta, sin olvidar, el Monumento a D. Antonio Valdés o la más reciente Fuente de la Uva, y el Cine Gran Coliseo.

Pero no solo de recursos arquitectónicos está dotado Fuenmayor, sino de recursos Culturales pudiendo destacar, como los más notables;

- Las Fiestas de San Juan (24 de junio)
- Fiestas de la Cruz (14 de septiembre)



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

- Los Marchos, Más de 100 Marchos (hogueras) se prenden cada noche del 7 de diciembre transformando la localidad en una fiesta, donde los Fuenmayorenses degustan al calor del fuego, el vino de Fuenmayor junto a patatas asadas que el ayuntamiento ofrece a todo el que quiere disfrutar de esta noche tan especial en nuestra localidad.
- El Camino Ignaciano. la ruta que el caballero Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús, recorrió en 1522 desde su casa natal en Loyola hasta la ciudad de Manresa. La ruta Ignaciana se divide en 27 etapas y es en la séptima, con un recorrido de 16.9 km, partiendo de Laguardia hasta Navarrete, donde transcurre por las calles de Fuenmayor.
- La Feria de Artesanía y vino. Desde 1991 Fuenmayor acoge la Feria de Artesanía y Vino de mayor prestigio de La Rioja. Ésta se celebra cada año el domingo más próximo al día 25 de Julio, día de Santiago y en ella se pueden degustar los mejores caldos de las diferentes bodegas locales. A su vez, más de 40 puestos de artesanía muestran y venden sus productos en la Plaza Félix Azpilicueta, mientras que los establecimientos hosteleros de la localidad, ofrecen sus mejores recetas de pinchos.

La Feria se completa con una variada oferta de actividades como actuaciones musicales, degustaciones y catas, visitas a bodegas, talleres....

Esta feria, es una pequeña reseña de uno de los mayores atractivos de Fuenmayor y que no es otro que nuestra amplia tradición vitivinícola, ya que contamos con una treintena de bodegas afincadas en Fuenmayor, de las cuales, más de la mitad presentan un programa de visitas a sus instalaciones.

Fuenmayor cuenta también con ciertos recursos naturales:

Ruta BTT. Una bonita forma de conocer mejor Fuenmayor y su entorno natural es recorrer sus caminos siguiendo las rutas BTT incluidas en el Plan de Rutas BTT elaborado por la Mancomunidad de Pueblos del Moncalvillo a la que pertenece Fuenmayor. De los veinte trayectos de la Mancomunidad, 4 atraviesan Fuenmayor: "Senda Verde", "Camino Viejo a Navarrete", "Pasada de los Blancos" y "Senda de la Dehesa".

Camino Natural del Ebro GR99. Este sendero de Gran Recorrido (GR) consta de 42 etapas a lo largo de más de 1200 kms desde Cantabria a Tarragona. Fuenmayor está incluida en la etapa 15.1, que recorre una distancia de 28,5 km de Cenicero a Logroño.

Soto de Buicio. Es un sotobosque enclavado en el curso medio del río Ebro, sobre un islote nacido en uno de sus amplios meandros. Este enclave es una superficie extendida a lo largo de 30 ha. Protegido bajo la calificación de "Reserva Integral por el Gobierno de La Rioja".

En cuanto a nuestra capacidad de Alojamientos: 6 son los establecimientos con los que contamos dentro de nuestra localidad: Camping



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

Fuenmayor, Casa Olasolo, Casa Ruta del Vino, Hostal Labranza, Pensión Fuenmayor, Pensión Úbeda.

En cuanto al sector comercial, contamos con numerosos establecimientos comerciales, desde supermercado, a tiendas de alimentación, pasando por servicios como: peluquería, floristería, mercería, carnicería, pescadería, entidades bancarias, asesorías, inmobiliaria, seguros, etc.

Para acabar pudiendo ofrecer nada más y nada menos que 23 establecimientos de Restauración: ocho restaurantes, Casa Eloy, Mesón Chuchi, Mesón El Escudo, Mesón El Porrón, Restaurante Alameda, Restaurante El Parque, Restaurante Plaza 6, Restaurante Vega, y quince bares o cafeterías: Bar Desigual, Bar Fuenmayor, Bar Hogar El Pensionista, Bar Kiosco, Bar La Fuente, Bar Las Parras, 5 bares y cafeterías: Bar La Viña, Bar Norteamérica, Bar Piscinas, Cafetería Avenida, Café Bar Partenón, Gastrobar La Taberna, Pastelería La Mallorquina, Pub Dados, Pub Skina.

También le decía al inicio, que les iba a justificar, por qué hacía, toda esta larga y sabida enumeración, y es muy sencillo, porque aún y con todo este potencial en su conjunto, que convierte a Fuenmayor en una localidad privilegiada, con una gran calidad de vida, muy por encima de otros muchos pueblos, Fuenmayor, tiene un desarrollo turístico muy por debajo de sus posibilidades.

Y esto se debe, única y exclusivamente a la falta de interés de los anteriores equipos de gobierno de Fuenmayor, en apostar turísticamente por nuestra villa.

Cosa, que evidentemente, desde el grupo municipal popular, no compartimos y por eso nos vamos a preocupar y sobre todo a ocupar de ello, pero no lo vamos hacer solos, porque entre otras cosas, es cosa de todos; de TODOS, de los grupos políticos, de todas las asociación y colectivos con los que se cuenta en el municipio y por supuesto, de los vecinos.

Desde el Grupo municipal Popular, sabemos y creemos firmemente, en la capacidad de desarrollo turístico de Fuenmayor. Capacidad y potencial, que esta, todavía, sin explotar por completo, pudiendo destacar y convertirse en uno de las localidades más turísticas de La Rioja, por todo lo ya enumerado, a lo que debemos de sumar la amabilidad y capacidad de acogimiento de sus habitantes.

En el grupo municipal Popular, estamos convencidos de que se debe de liderar, en este momento, un Plan Estratégico de Turismo a medio plazo, un plan de turismo consensuado con todos los sectores implicados del municipio. Un plan estratégico de turismo, que parta de un diagnóstico DAFO, cuyo objetivo sea consensuar las oportunidades y fortalezas turísticas. Que sea participativo, debatido y consensuado por todos los agentes turísticos de la



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

localidad, donde se debata los modelos de gestión turísticos para seleccionar el modelo óptimo para Fuenmayor. Para acabar identificando los retos y objetivos turísticos a los que Fuenmayor debe de llegar en 2023.

Un plan estratégico, cuyo objetivo sea conseguir que Fuenmayor se consolide como un destino turístico con una oferta diferencial, a través del que se desarrollen conjuntamente y coordinadamente, todos los aspectos y recursos de los que disponemos; patrimonial, gastronómico, cultural, comercial, industrial, entorno natural, deportivos, enológico, etc.

El Alcalde concede el turno de palabra al concejal del grupo municipal Partido Socialista, D. Álvaro Granell Martínez que comienza diciendo que hace unos años gobernado el PSOE ya se mantuvieron contactos y llegaron estar bastante avanzadas las conversaciones acerca del camino de Ignaciano, del Camino de Santiago según venía de Logroño por el camino viejo de Fuenmayor cruzando el pueblo, yendo a buscar el camino viejo de Navarrete, y su grupo municipal considera que se debía continuar con este trabajo.

Antes del 2016 se pusieron en circulación dípticos que ponían en valor los edificios más significativos de la Villa de Fuenmayor, y además se realizó un estudio estadístico mediante subvención, referente a datos económicos, familiares, etc. de los vecinos del municipio, con el objetivo de dinamizar una oficina de turismo y recalca que nunca se ofreció información pública al respecto de este estudio realizado y esperan que dichos datos estén destruidos.

Considera que si es verdad que Fuenmayor tiene una potencial importante que ha venido de las numerosas actuaciones efectuadas por el Gobierno Socialista: Colegio de Educación Primaria, Instituto, Casa de Cultura, Polideportivo, Piscinas climatizadas, etc.

D. Álvaro Granell Martínez comenta que en la última parte de la moción presentado por el grupo municipal del Partido Popular, parece que hay un corte y pega hecho por una persona ajena al municipio, y la falta de interés del grupo municipal de Izquierda Unida y Partido Popular en relación al tema en cuestión, lo demuestra que en el pleno del 29-01-2019, la anterior portavoz del grupo socialista, D^a Nuria García Benito preguntó al concejal de turismo y festejos de la anterior corporación, D. Domingo García Prieto, porque no se había llevado el folleto turístico de Fuenmayor a la Feria de Fitur y tampoco se había acudido a la Feria Navarra de Turismo (Navitur) y la respuesta fue que todo se debía a tardanzas o descuido de la Técnica de Turismo.



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

El Alcalde concede el turno de palabra al concejal del grupo municipal Izquierda Unida, D.José Fernández Crespo, que considera que un Plan Estratégico de Turismo de estas características no se podrá realizar en el plazo previsto en la moción.

Pone de relieve que su grupo municipal tiene bastantes dudas respecto al Plan Estratégico de Turismo que se quiere llevar a cabo por el grupo municipal Partido Popular, como por ejemplo con qué recursos se piensa contar para su realización, qué tipo de turismo se pretende fomentar, así como quién va a llevar a cabo los trabajos, etc., por todo ello manifiesta que su grupo municipal se va a abstener.

El Alcalde, concede el turno de palabra a la concejala del grupo municipal Partido Popular. D^a Mar Cotelo Balmaseda, que comenta que el problema que considera que ha habido en el tema turístico es que se han llevado a cabo actuaciones inconexas y lo que se debe conseguir es realizar actuaciones interrelacionadas y que vayan hacia un objetivo común, para poder realizar un Plan Estratégico de Turismo consensuado con los partidos políticos, asociaciones, vecinos, etc.

D^a Mar Cotelo Balmaseda responde a D.José Fernández Crespo, que lo que propone el grupo municipal de Partido Popular es realizar un planteamiento nuevo en Turismo y evidentemente se hará de forma consensuada en una mesa de debate, se dotará en el nuevo presupuesto una nueva partida presupuestaria de turismo en condiciones, no solo para ferias, sino ahondando además en el turismo cultural, enológico, deportivo, etc.

El concejal del grupo municipal Izquierda Unida, D.José Fernández Crespo, quiere aclarar que el estudio estadístico de vivienda que se realizó en su momento, nada tenía que ver con el turismo, que su objetivo era conocer las necesidades de vivienda en el municipio, y evidentemente en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos obtenidos fueron destruidos.

A continuación el Alcalde, D. Alberto Peso Hernáiz, da paso a la votación de la moción APROBÁNDOSE con los votos a favor de D. Alberto Peso Hernáiz, D^a Mar Cotelo Balmaseda, D. José Ignacio López Caubilla, D^a Estíbaliz Heras Fernández, D. Miguel Ángel Álvarez Bezares, D. Álvaro Granell Martínez, D. Narciso Grijalba Díez, D^a M^a Ángeles Sánchez Iglesias, y la abstención de D. José Fernández Crespo.



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSOE PARA LA TOMA DE MEDIDAS CON OBJETO DE QUE LAS CASAS DE APUESTAS NO TENGAN PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE FUENMAYOR.

El Alcalde concede el turno de palabra al concejal del grupo municipal Partido Socialista, D. Álvaro Granell Martínez, que da paso a la lectura de la moción:

“Las casas de apuestas están permitidas por la Ley, regional y estatal, y sabemos que en contra de la ley no podemos ir. Debemos llevar esto por delante para no llevarnos a engaños posteriores. El 16% de los casos de ludopatía son de menores de edad según ARJA que es la Asociación Riojana de Jugadores de Azar en Rehabilitación.

En los centros educativos han detectado que las apuestas deportivas han empezado a ocupar el ocio de los jóvenes en especial a la juventud trabajadora ya que en la situación de mayor precariedad que viven provoca que sea más fácil caer en el engaño de “ganar dinero” como publicitan estas empresas. Esta actividad puede acarrear problemas y entre los afectados predominan adolescentes incapaces de dominar sus impulsos. Y el problema es tan reciente que no hay un protocolo a seguir con las constatadas garantías. Se sabe que los hombres son más vulnerables a las máquinas tragaperras y las mujeres al bingo. Los expertos dicen que en los adolescentes en la medida que aumenta la adicción empieza el abandono de los estudios.

En estos locales de apuestas se juega a la ruleta, juego que en una sola tirada puede mover mil euros, en apenas unos segundos. Movimientos de dinero agresivo y peligroso. Y recordemos que se puede apostar a eventos que se están celebrando en directo en cualquier sitio del mundo.

Los españoles jugaron 1681 millones de euros en apuestas presenciales en el año 2017 subiendo se estima el 15% anual.

Según representantes de las asociaciones del ramo en poco tiempo los efectos de la moda de apostar van a ser los mismos que los de las sustancias estupefacientes. No nos daremos cuenta hasta que se comience, si no está ocurriendo ya, a robar y delinquir para jugar.

El estado recauda impuestos por partida doble, de la empresa y del jugador. En España, pagamos todos. Desde junio de 2012 tributan las casas de apuestas ya que el juego online se reguló en el año 2011. No es un impuesto fijo, sino que depende del tipo de juego, siendo del 10% en caso de concursos y



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

del 25% en caso de las apuestas deportivas cruzadas. Es una de las actividades más lucrativas y con margen de crecimiento a nivel de emprendimiento. Lo seguro es que el mundo de las apuestas deportivas está en auge, que España no lo ha explotado lo suficiente y que, por tanto, sigue habiendo mucho negocio lucrativo. Y mientras haya deportes existirán las apuestas deportivas y con ello ex políticos que entran directamente en esas empresas tan lucrativas.

El Defensor del Pueblo advierte del peligro de la proliferación de anuncios de casas de apuestas. La difusión sin control del juego, y muy especial si los jugadores son menores de edad tiene unas características similares a las del consumo del tabaco o de drogas.

El organismo asegura haber recibido quejas d la ciudadanía por la publicidad constante y continúa de anuncios de casas de juego en la televisión e internet y solicita a las instituciones que “estudien más a fondo” los efectos de la proliferación de estos negocios, que han crecido notablemente en los últimos años.

El Defensor del Pueblo ha abierto una actuación de oficio ante varios ministerios para posteriormente ampliarla a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, las comunidades autónomas y los ayuntamientos.

El objetivo es recabar la mayor cantidad de información y de datos sobre las casas de juego y analizar las posibilidades de una **INTERVENCIÓN MÁS DECIDIDA DE LOS PODERES PÚBLICOS RESPECTO DE LOS DERECHOS DEL MENOR Y DE LAS LIMITACIONES PUBLICITARIAS, YA PRESENTES. ADEMÁS CONSIDERA CONTROLAR MÁS A FONDO LOS EFECTOS DE LA PROLIFERACIÓN DE LAS CASAS DE APUESTAS DE ACCESO PÚBLICO.**

Considera que existe un problema grave en España sobre la ludopatía que no solo perjudica gravemente la salud del que juega, sino además de su familia y entorno.

El artículo 43 de la Constitución Española recoge la obligación de que los poderes públicos fomenten un ocio que sea utilizado de forma adecuada y recuerda que la Ley de regulación del juego, tiene entre otros fines prevenir las conductas adictivas.

Por lo tanto en ésta MOCIÓN ponemos en valor lo siguiente y solicitamos al PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR:

- Que hay que realizar políticas de prevención pues el juego es la enfermedad del siglo XXI , en colaboración con los centros educativos para elaborar un plan de formación continua que conciencie sobre la ludopatía.
- Que debemos realizar un estudio para ver los efectos que pudiera tener una empresa de apuestas en la ciudadanía de Fuenmayor.



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

- Valorar la posibilidad de imposibilitar en la medida de nuestras posibilidades la implantación de estas empresas en nuestro municipio instando a la realización de una ordenanza municipal con el fin de preservar a la ciudadanía de Fuenmayor de los efectos nocivos del juego.
Y por esto tratar de conseguir los siguientes objetivos:
- Instar al Gobierno de La Rioja a reformar la Ley de Juego y que establezca limitaciones y se prohíban los bonos de bienvenida y a su vez que ponga coto a la instalación de este tipo de empresas con exigencias más rigurosas y se limiten las máquinas auxiliares en establecimientos de hostelería.
- Defender a la sociedad de Fuenmayor de una pobreza económica futura y no muy lejana.
- Que el Ayuntamiento de Fuenmayor no acepte publicidad de estas empresas y que no las subvencione.
- Declarar el Municipio de Fuenmayor zona de especial protección de población vulnerable al juego.
- Que el Equipo de Gobierno asegure una oferta amplia y accesible de ocio para los jóvenes basada en la práctica deportiva colaborativa, primando los intereses de los ciudadanos y dotando de las infraestructuras necesarias con objeto de evitar la ludopatía.

El Alcalde, concede el turno de palabra a la concejala del grupo municipal Partido Popular. D^a Mar Cotelo Balmaseda, que manifiesta:

“ Antes de entrar en materia sobre el contenido de la misma, me gustaría destacar, varias cuestiones previas: Hoy la moción en cuestión, está firmada por los dos grupos municipales, no es solo una moción de PSOE, sino también de IU. Pero aun así, firmada por uno o por dos grupos políticos, es, como suele ser la política del PSOE, “un brindis al sol”, y puro postureo, porque carece de todo rigor administrativo y de coherencia, lo que la convierte en nula, y, por lo tanto, ya le adelanto que en coherencia con esa nulidad no la podemos, apoyar, tal y como está actualmente redactada.

Ustedes, añaden única y exclusivamente a la moción del pleno anterior, de hace dos meses, solo dos novedades, dos frases nuevas;

- La primera de ellas, se limita a añadir al tercer solicitando, que ya era de por si ilegal, ...ya que instaba a que se “imposibilitase”, por parte de este Ayuntamiento la implantación de este tipo de empresas, cosa que como ya dije y reitero, es contrario a nuestro ordenamiento jurídico, ya que siempre y cuando cumplan con los requisitos de la Ley del juego en La Rioja, del



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

reglamento que lo desarrolla y de la licencia municipal del Ayuntamiento de Fuenmayor acorde a la ley de juego regional, no podrá ser denegada.

Pero ustedes van más allá, para añadir algo nuevo... y es que *"se lleve a cabo una ordenanza,"* que impida esto mismo, es decir, ilegalidad, sobre ilegalidad, una ordenanza, que sería nula de pleno derecho, ya que sería contraria a la Ley de juego de La Rioja y a su reglamento....

Les recomiendo, que se lean, entre otros y como los más importantes, el artículo 9.3 de la CE, q garantiza el principio de jerarquía normativa y el art 1.2 del Código Civil, que dispone *"como carecerán de validez las disposiciones que contradigan otras de rango superior"* y en concreto, hablamos de vis negativa en cuanto al rango por el que una norma de carácter inferior, como es una ordenanza, no puede ni derogar ni contradecir a la norma de rango superior.

En cuanto al segundo añadido, en los objetivos, que se supone se pretende conseguir con esta moción, incluyen un cuarto, al *"corta pega"* de hace dos meses, que contaba con tres objetivos, y es que *"el equipo de gobierno asegure una oferta amplia y accesible de ocio para los jóvenes basada en la práctica deportiva colaborativa, primando los intereses de los ciudadanos y dotando de las infraestructuras necesarias con objetivo de evitar la ludopatía"*

Desde el Ayuntamiento de Fuenmayor, y en concreto desde la Concejalía de Deportes, se mantiene una sólida apuesta por el fomento de la actividad deportiva como hábito de vida y como fuente de mejora de la salud física y mental. Fruto de ello, el Consistorio presenta cada año un programa, a través de la Escuela de Deportes, que facilita y pone al alcance de los vecinos la posibilidad de acceder a la práctica deportiva en el mismo municipio.

Así, recientemente el Ayuntamiento de Fuenmayor ha publicado la oferta de la Escuela de Deportes para el curso 2019-2020 cuyo plazo de inscripción se prolongó del 17 al 20 de septiembre para empadronados en el municipio y del 24 al 27 para el resto, en función del número de plazas libres. Son más de veinte actividades diferentes dirigidas a todos los grupos de edad, tales como atletismo, 'spinning', hipopresivos, gimnasia rítmica para niños,



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

multa-actividad para adultos, fútbol, defensa personal, natación, aquagym, zumba, judo, tenis, pelota, pesca, 'step' o 'kango jumps'.

Una oferta de actividades que cubre además múltiples y variadas opciones según la preferencia de cada usuario y que se desarrollará entre el 1 de octubre de 2019 y el 31 de mayo de 2020.

De esta forma, las tarifas de cada curso quedan fijadas en 140 euros para los abonados anuales al Complejo Deportivo Municipal y empadronados en Fuenmayor; 165 euros para los no abonados al Complejo y empadronados en el municipio; y 190 euros para los no abonados y no empadronados en Fuenmayor.

También se contempla un descuento del 10% para familias numerosas, titulares del carné joven y desempleados. En este último caso el área de Servicios Sociales estudia cada caso de forma particular. Por otro lado, cada usuario podrá inscribirse en un máximo de tres actividades por persona y día a excepción de los casos de unidad familiar.

Podía continuar, con la oferta cultural, o de jóvenes, del centro joven de Fuenmayor, que abarca desde los 8 años a los 26, desde octubre a junio por solo 10€ al año y también con descuentos a familias numerosas.

Finalmente, y en coherencia y consecuencia con todo lo dicho, como ya hemos adelantado al inicio de la exposición, desde el grupo municipal popular, no podemos apoyar mociones imposibles con contenidos ilegales, que invitan a cometer a este equipo de gobierno y a este ayuntamiento actuaciones nulas de pleno derecho. Pero con la intención de que salga adelante la moción, desde el grupo municipal popular, proponemos una enmienda a la moción, y dejarla, como ya estaba en el pleno anterior, pleno, en el que ya la apoyamos por parte del PP.

Si se acepta esta enmienda que mejora y ordena la moción del Grupo Socialista y de IU, y como no puede ser de otra manera, y como ya apoyamos la anterior moción, claro que estaremos a su lado, para instar al Gobierno de La Rioja dentro de sus competencias y al gobierno de España para que siga trabajando, para proteger a toda la sociedad, y muy especialmente a los menores del peligro del juego.

Por último, reiterar el compromiso del PP, y especialmente de este equipo de gobierno del Ayuntamiento de Fuenmayor, con la protección de nuestro



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

municipio, no solo con las casas de apuestas, sino contra todos los peligros del juego.”

El Alcalde concede el turno de palabra al concejal del grupo municipal Izquierda Unida , D. José Fernández Crespo, que comenta que la oferta deportiva es siempre mejorable y quiere matizar que en lo referente a la elaboración de una Ordenanza reguladora del juego, en la moción no se trata de imponer, sino se habla de valorar la posibilidad de su redacción, además la ordenanza no tiene porqué invadir normas de rango superior, sino de elaborarla cumpliendo la legalidad, y que permita acotar de alguna manera en algunas zonas determinadas del municipio la instalación de este tipo de empresas y poder tratar de evitar la lacra de ludopatía que nos invade.

A continuación el Alcalde, D. Alberto Peso Hernáiz, pregunta al portavoz del grupo municipal socialista si van retirar la moción y proceder a su enmienda o dejarla como está, y el grupo municipal decide no retirarla, y se procede a dar paso a la votación de la moción quedando RECHAZADA con los votos en contra de D. Alberto Peso Hernáiz, D^a Mar Coteló Balmaseda, D. José Ignacio López Caubilla, D^a Estíbaliz Heras Fernández, D. Miguel Ángel Álvarez Bezares, con los votos a favor de D. Álvaro Granell Martínez, D. Narciso Grijalba Díez, D^a M^a Ángeles Sánchez Iglesias, y de D. José Fernández Crespo.

SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE LA LR-251.

El Alcalde concede el turno de palabra al concejal del grupo municipal Izquierda Unida, D. José Fernández Crespo, que da paso a la lectura de la moción :

“En el año 2011, se presentó públicamente el proyecto de la variante de Fuenmayor LR-251. Desde entonces nuestro pueblo lleva esperando para su construcción que no llega.

Esta carretera, que conecta nuestro pueblo con la provincia de Álava, soporta intensidades de tráfico superiores a los 2.500 vehículos diarios y no cuenta con las características mínimas necesarias para el paso de este volumen de tráfico, especialmente cuando se trata de vehículos pesados.



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

La construcción de esta variante permite desviar todo este tráfico del casco urbano, mejorando notablemente los índices de contaminación acústica para los vecinos así como el riesgo de atropello en el centro del pueblo.

Por lo expuesto el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Fuenmayor propone al Pleno del Ayuntamiento de Fuenmayor que adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. Que se inicien los trámites para la construcción de la variante de la LR-251 a la mayor brevedad posible.**
- 2. Trasladar el acuerdo al Gobierno de La Rioja**

EL Alcalde, D.Alberto Peso Hernáiz, concede el turno de palabra al concejal del grupo municipal Partido Socialista, D.Álvaro Granell Martínez, que comenta que el Partido Popular ha estado gobernando en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante veinticuatro años con la mayoría suficiente para llevar a cabo la variante de la LR 251, y sin embargo no han realizado nada al respecto, más que publicidad de forma electoralista, con la excusa de que antes de proceder con la variante, debería finalizarse las obras de la ronda sur de Logroño, obras que hoy mismo han empezado.

El Alcalde, D.Alberto Peso Hernáiz, concede el turno de palabra al concejal del grupo municipal Izquierda Unida, D.José Fernández Crespo, manifiesta que tal y como les explicó el Gobierno de la Rioja, la construcción de la citada variante se veía limitada por cruzar la Nacional 232, a su vez las rotondas que se pueden construir a día de hoy tienen que ser a doble nivel y debido al excesivo coste, Carreteras del Estado parece no estar dispuesto a construir la variante LR 251.

A continuación el Alcalde, D. Alberto Peso Hernáiz, da paso a la votación de la moción APROBÁNDOSE por unanimidad con los votos a favor de D. Alberto Peso Hernáiz, D^a Mar Cotelo Balmaseda, D. José Ignacio López Caubilla, D^a Estíbaliz Heras Fernández, D. Miguel Angel Álvarez Bezares, D. Álvaro Granell Martínez, D. Narciso Grijalba Díez, D^a M^a Ángeles Sánchez Iglesias y de D. José Fernández Crespo.



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO LENTISCARES HACIA TERRENOS DE FUENMAYOR.

El Alcalde concede el turno de palabra al concejal del grupo municipal Izquierda Unida, D.José Fernández Crespo, que da paso a la lectura de la moción:

“La construcción del Polígono de Lentiscares en terrenos de Navarrete ha supuesto la instalación de numerosas empresas que han generado puestos de trabajo y riqueza en las arcas del municipio de Navarrete.

Las sucesivas ampliaciones de dicho polígono están a punto de completarse en cuanto a la venta de las parcelas. Es más probable que sea necesaria alguna ampliación en breve espacio de tiempo, por lo que dada la proximidad del terreno de Fuenmayor sería más razonable que solicitásemos que dichas ampliaciones se realizasen en el término municipal de Fuenmayor.

A pesar que contamos con suelo urbanizable industrial definido por nuestro PGOU, sería muy razonable que aprovechando la situación del ya consolidado polígono de Lentiscares, éste se ampliase también en suelo de Fuenmayor.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Fuenmayor propone al Pleno del Ayuntamiento de Fuenmayor que adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. Que el Ayuntamiento de Fuenmayor inicie las gestiones pertinentes ante el SEPES para que, ante posibles ampliaciones futuras, éstas se realicen también en el suelo del término municipal de Fuenmayor.”**

El Alcalde, concede el turno de palabra a la concejala del grupo municipal Partido Popular. D^a Mar Cotelo Balmaseda, que comenta:

“Que sobre la moción que hoy aquí presentan desde izquierda unida “para que se inicien gestiones con SEPES, para que ante posibles ampliaciones futuras, estas se realicen también en suelo del término municipal de Fuenmayor.”



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

Antes de nada, me gustaría aclarar la situación real del polígono, según los últimos datos facilitados ayer mismo por SEPES, (a quien, por cierto, esta concejal ya se dirigió casualmente, y solicite información actualizada acerca de la situación de este polígono), datos facilitados por la entidad de conservación de Lentiscales, área industrial de Navarrete donde se habían mudado en los últimos años al menos una docena de empresas que anteriormente contaban con sede en Logroño.

La Entidad Estatal de Suelo (Sepes), la promotora de Lentiscales, alberga dos fases (la primera y una ampliación que data del 2007). En la ampliación de este parque empresarial, Sepes disponía aún de 21 parcelas en venta, que totalizan una superficie de 51.339,53 metros cuadrados. El precio medio del metro cuadrado en venta estaba en esos momentos en 79,25 euros.

La entidad pública precisa, en su propia página web, y contrastado con la información que me facilitaron y enviaron desde SEPE. En el 2018, vendieron tres parcelas, cuya superficie asciende a 11.383 metros cuadrados. El importe total de dichas transacciones ascendió a 916.000 euros (IVA no incluido). Por lo tanto, según SEPES, todavía dispone, a día de hoy, de 18 parcelas sin vender. Con una capacidad de instalación todavía de más de 33.500 m²

Por otro lado, y como también reconoce en su moción, el grupo de Izquierda Unida, de sobra es sabido por todos los presentes, que contamos con suelo urbanizable industrial definido en el PGOU.

Y por último, como se puede ver de los datos del propio catastro, el polígono se expande en suelo del término de Navarrete, y todavía, queda mucho espacio libre de crecimiento para llegar al municipio de Fuenmayor, y esto, se debe, en gran medida a la negativa, en su momento, del gobierno socialista de turno, de este Ayuntamiento, que renunció al desarrollo del polígono, por partes iguales entre los dos términos.

Resituados todos en la verdadera, realidad del suelo industrial del polígono de Lentiscales, ,(bastante lejos de “estar a punto de completarse la venta, como ellos mismos me han demostrado documentalmente” ya que



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

disponen todavía parcelas, y no una o dos, sino 18, en el término de Navarrete) el grupo municipal popular, como no podía ser de otra manera se sumará a la moción de IU, para trasladar una propuesta formal a la entidad pública SEPES, dependiente del Ministerio de Fomento, para poner en su conocimiento, el acuerdo municipal que respalda la disponibilidad de este Ayuntamiento para ampliar, dicho polígono hacia terrenos pertenecientes a Fuenmayor.

A continuación el Alcalde, D. Alberto Peso Hernáiz, da paso a la votación de la moción APROBÁNDOSE por unanimidad, con los votos a favor de D. Alberto Peso Hernáiz, D^a Mar Cotelo Balmaseda, D. José Ignacio López Caubilla, D^a Estíbaliz Heras Fernández, D. Miguel Ángel Álvarez Bezares, D. Álvaro Granell Martínez, D. Narciso Grijalba Díez, D^a M^a Ángeles Sánchez Iglesias y de D. José Fernández Crespo.

OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

El Alcalde concede el turno de palabra al concejal del grupo municipal Izquierda Unida, D. José Fernández Crespo, que da paso a la lectura de la moción:

“ En el año 2006 el Ayuntamiento de Fuenmayor aprobó su Plan General de Ordenación Urbana, reglando todas las cuestiones urbanísticas de la localidad. Con el paso del tiempo se han modificado normativas y legislaciones desde las leyes autonómicas por lo que en parte dicho PGOU tiene ciertas carencias y lagunas.

Es por este motivo que es necesaria una revisión de dicho PGOU para integrar y actualizar todas las modificaciones mencionadas.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Fuenmayor propone al Pleno del Ayuntamiento de Fuenmayor que adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. Que el Ayuntamiento de Fuenmayor inicie las gestiones para la actualización de su PGOU.**



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

A continuación el Alcalde, D. Alberto Peso Hernáiz, da paso a la votación de la moción APROBÁNDOSE con los votos a de D. Álvaro Granell Martínez, D. Narciso Grijalba Díez, D^a M^a Ángeles Sánchez Iglesias y de D. José Fernández Crespo, y con la abstención de D. Alberto Peso Hernáiz, D^a Mar Cotelo Balmaseda, D. José Ignacio López Caubilla, D^a Estíbaliz Heras Fernández, D. Miguel Angel Álvarez Bezares.

NOVENO.- TRASLADO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Alcalde, D. Alberto Peso Hernáiz da traslado a los miembros de la Corporación Municipal de las Resoluciones de Alcaldía dictadas hasta la fecha, remitidas como documentación junto con la convocatoria de la Sesión Plenaria:

Nº	FECHA	EXTRACTO RESOLUCIONES ALCALDIA 2019
153R	04-10-19	Aceptando solicitud exención Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
154R	04-10-19	Autorizacion uso Salón Municipal para ensayos Coral San Juan - Lunes y Martes de 20 a 21,3 horas hasta Navidad
155R	04-10-19	Autorizacion uso salon municipal para celebracion de cumpleaños dia 18 de octubre
156R	04-10-19	Autorizacion uso salon municipal para celebracion de cumpleaños dia 25 de octubre
157R	04-10-19	Autorización degustación dia 10 de noviembre - R.B.G y utilización equipo de música dia de los Marchos
158R	04-10-19	Denegación licencia de asuntos particulares a D ^a M.R.S
159R	07-10-19	Solicitud de aclaración días de asuntos propios al empleado municipal D. O.A.N
160R	08-10-19	Alta Padrón Habitantes J.F.S.M
161R	09-10-19	Autorizacion uso Casa de Cultura para actividades lunes, jueves de 17 a 20 horas
162R	09-10-19	Desestimación de recurso de reposición en expediente de Responsabilidad Patrimonial de Embalajes Novalgos
163R	09-10-19	Autorización del pago de facturas a D. A.S.C



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

164R	10- 10- 19	Alta Padrón Habitantes C.C.M
165R	10- 10- 19	Alta Padrón Habitantes E.M.D.C
166R	10- 10- 19	Alta Padrón Habitantes a A.O y H.A.B
167R	11- 10- 19	Oferta de empleo técnico Escuela de Educación Infantil
168R	11- 10- 19	Devolución a E.G.U mporte indebido Basuras Pension
169R	15- 10- 19	Alta Padrón Habitantes V.H.B
170R	15- 10- 01	Autorizacion uso salon municipal para celebracion fiesta de Haloween - AMPA E.I. GLORIA FUERTES
171R	16- 10- 19	Exepdiente Baja Padron Habitantes
172R	15- 10- 19	Resolución reparo nº 05/2019 ECOP,S,A
173R	15- 10- 19	Resolución reparo nº06/2019 EXCAVACIONES RIOJANAS 2000 S.L
174R	17- 10- 19	Autorización pago cuota afiliación mutualidad federados fútbol
175R	18- 10- 19	Ayuda de emergencia social para A.A.J
176R	18- 10- 19	Resolución devolución parte proporcional Impuesto vehiculos por BAJA
177R	18- 10- 19	Autorizacion uso Sala en Casa de Cultura para Aula de Pintura
178R	21- 10- 19	Oferta de empleo Escuela Infantil-baja de P.M.S
179R	22- 10- 19	Alta Padrón Habitantes J.A.S.R
180R	23- 10- 19	Alta Padrón Habitantes L.R.P
181R	23- 10- 19	Autorizacion uso salon municipal para celebracion de cumpleaños dia 11 de noviembre
182R	23- 10- 19	Prestamo material para realizacion de chocolatada por AMPA CERVANTES
183R	23- 10- 19	Autorizacion uso Salón Municipal para reunion AMPA CERVANTES
184R	23- 10- 19	Devolución a A.M.F importe ingresado para alta servicio agua por DENEGACIÓN
185R	24- 10- 19	Exención ICV por minusvalía V.Z.M
186R	25- 10- 19	Autorización pago cuota afiliación mutualidad federados fútbol- alevín 2º año y 2º infantil
187R	28- 10- 19	Autorización pago embargo S.B.M-Juzgado de lo Social nº 3
188R	28- 10- 19	Contratación de D.M.V.H para cubrir situación de excedencia de A.S.M
189R	28- 10- 19	Resolucion Alcaldía contestación recurso y nueva liquidación deuda a B.A.H



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

190R	28- 10- 19	Resolución Alcaldía levantamiento de reparo nº 8 C..L.M
191R	28- 10- 19	Resolución Alcaldía levantamiento de reparo nº11 GYD TECNOLOGÍA DEL AGUA, S.L
192R	29- 10- 19	Resolución Alcaldía denegando solicitud devolución cuota fútbol E.A por importe de 135 €
193R	29- 10- 19	Resolución denegación beca comedor a V.A.I
194R	29- 10- 19	Resolución denegación beca comedor a O.A.N
195R	29- 10- 19	Resolución denegación beca comedor a E.C.G
196R	29- 10- 19	Resolución denegación beca comedor a J.C.A
197R	29- 10- 19	Resolución denegación beca comedor a R.F.G
198R	29- 10- 19	Resolución denegación beca comedor a S.M.B
199R	29- 10- 19	Resolución denegación beca comedor a R.M.S
200R	29- 10- 19	Resolución denegación beca comedor a G.O.F
201R	29- 10- 19	Resolución denegación beca comedor a E.S.O
202R	29- 10- 19	Alta Padrón Habitantes I.M
203R	29- 10- 19	Resolución denegación beca libroa a O.A.N
204R	29- 10- 19	Resolución denegación beca libros a E.C.G
205R	29- 10- 19	Resolución denegación beca libros a J.C.A
206R	29- 10- 19	Resolución denegación beca libros a R.F.G
207R	29- 10- 19	Resolución denegación beca libros a L.G.DC
208R	29- 10- 19	Resolución denegación beca libros a P-H-S
209R	29- 10- 19	Resolución denegación beca libros a H.K
210R	29- 10- 19	Resolución denegación beca libros a S.M.B
211R	29- 10- 19	Resolución denegación beca libros a R.M.S
212R	29- 10- 19	Resolución denegación beca libros G.O.F
213R	29- 10- 19	Resolución denegación beca libros a E.S.O



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Alcalde, D. Alberto Peso Hernáiz pregunta a los grupos municipales, si van a realizar algún ruego o pregunta, y a continuación concede el turno de palabra a D. Álvaro Granell Martínez, concejal del grupo municipal Partido Socialista, que pasa a plantear las siguientes preguntas:

PREGUNTAS:

1. Respecto al campo de fútbol, que parece que ha tenido un coste de aproximadamente 50.000,00 €, parece ser que no se dispone de las dimensiones adecuadas para todas las categorías, y hay algunos turnos durante el día en lo que el campo no es aprovechado para su uso, y pregunta por qué no se permite utilizar diariamente a todos los usuarios que así lo deseen.

El concejal del grupo municipal Partido Popular, D. José Ignacio López Caubilla responde que las instalaciones del campo de fútbol se han dejado utilizar a quien lo ha solicitado, con la condición de hacer un adecuado uso de las instalaciones y respetar los horarios de entrenamiento y en lo referente al coste del campo de fútbol no es correcta la citada cantidad.

2. Si es cierto que se está pagando a un club de fútbol de Logroño por el alquiler de un campo de fútbol para su uso por equipo de fútbol de Fuenmayor que no pueden usar las instalaciones deportivas del municipio.

El concejal del grupo municipal Partido Popular, D. José Ignacio López Caubilla responde que en la actualidad no se está aún pagando nada a ningún club de fútbol de Logroño, pero si es verdad que se está pendiente de firmar



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

un convenio para el alquiler de algunos campos de fútbol y su uso por equipos de la localidad.

3. Si ya se ha terminado la liquidación del ejercicio 2018 y para cuando está previsto la presentación de la Cuenta General de este ejercicio.

El Alcalde, D.Alberto Peso Hernáiz responde que aún no se ha podido finalizar la liquidación del ejercicio del 2018 , pero en cuanto dicha cuestión esté terminada se les dará debida cuenta de ello.

4. Comenta que el día 06-10-2019 tienen constancia con pruebas gráficas incluidas, de que se estaban rellenando garrafas de agua del depósito de fitosanitarios y preguntan cuando se van a tomar medidas al respecto para que esta situación no se vuelva a producir.

El Alcalde, D. Alberto Peso Hernáiz, le responde que estudiarán el tema y tomarán las medidas oportunas al respecto.

5. Si se tiene previsto la actualización del actual Registro de Asociaciones municipales.

El concejal de grupo municipal Partido Popular, D. José Ignacio López Caubilla responde que dicho registro está actualizado, y que las asociaciones inscritas son las que están en la actualidad vigentes y en funcionamiento.

6. Cuando se tiene previsto cubrir las pistas de tenis municipales.

El concejal del grupo municipal Partido Popular, D.José Igancio López Caubilla responde que se cuenta con un proyecto con presupuesto incluido para cubrir la pista de tenis, pero aún no le puede concretar fecha alguna del inicio de las obras.



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

7. Que propuestas se llevaron desde el Ayuntamiento de Fuenmayor a la Consejería correspondiente sobre el servicio de autobuses metropolitanos a la reunión que se celebró hace pocas fechas y comenta que podía haberse celebrado una previa reunión con los distintos grupo políticos municipales y así poder haber llevado a cabo propuestas conjuntas.

El concejal del grupo municipal Partido Popular, D. José Ignacio López Caubilla responde que fueron varias las propuestas llevadas por este Ayuntamiento, entre ellas volver a la línea anterior de Cenicero-Fuenmayor-Logroño, una parada en el Polígono de Lentiscales, así como que no se realizara la parada en el Centro de Investigación del Vino porque hacía perder mucho tiempo durante el recorrido .Para finalizar se aportaron también las propuestas de la Asociación de Amigos de Fuenmayor y de la Asociación de Amas de Casa.

8. Si el equipo de gobierno tiene pensado que uso darle al antiguo material la vieja Escuela de Educación Infantil.

El concejal del grupo municipal Partido Popular, D. José Ignacio López Caubilla, responde que se está hablando con el equipo directivo de la nueva escuela infantil para que a lo largo de esta semana decidan que material válido se va a dar traslado a las nuevas instalaciones, por ello el que no sea servible se tirará, y el que aún pueda utilizarse aunque no esté en sus mejores condiciones, se donará a quien en su momento se decida.

9. Se tiene previsto la instalación de un Plan Municipal de instalación de placas solares en los edificios municipales como medida esencial de ahorro energético, que podría complementar la actuación que se está llevando a cabo por el equipo de gobierno de renovación del alumbrado público.

El Alcalde, D.Alberto Peso Hernáiz responde que si se dispone de un estudio al respecto de la instalación de placas solares en los edificios municipales, pero no hay previsión alguna a día de hoy para su ejecución.



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

10. Si el equipo de gobierno tiene previsto señalar el entorno de la nueva Escuela de Educación Infantil.

El concejal del grupo municipal Partido Popular, D. José Ignacio López Caubilla responde que el técnico municipal, D. Roberto García Sierra, se ha reunido ya con D. Manuel Muro para estudiar las necesidades de señalización del entorno de la nueva Escuela de Educación Infantil de Fuenmayor.

RUEGOS

1. Que las publicaciones que se buzonen en el municipio lleguen a todos los domicilios.
2. Que en últimas fechas se están produciendo cortes de luz eléctrica, dañando electrodomésticos y maquinaria de establecimiento del municipio, lo que conlleva que en algunos casos los perjudicados tengan que acudir a Juntas Arbitrales de Consumo o a los juzgados para poder reclamar los perjuicios económicos causado. Por ello ruegan que se tome medidas contra la empresa suministradora de luz eléctrica para que dichas situaciones no se vuelvan a ocurrir.
3. Que el equipo de gobierno tome más en serio la limpieza del municipio, ya que hay zonas del mismo se encuentran siempre muy sucias.
4. Que la revista La Canela se edite con la frecuencia suficiente para poder plasmar la más reciente actualidad de Fuenmayor, así como que se mejore su composición ya que por ejemplo han detectado fotos duplicadas, textos al pie de foto erróneos etc.

El Alcalde, D.Alberto Peso Hernáiz concede la palabra al concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, D,José Fernández Crespo, para que proceda a realizar su turno de ruegos y preguntas:

RUEGOS



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

1. Desde hace unos meses hay unos jóvenes que entran con motos en el parque de La Pradija, llegando incluso a circular dentro del césped, con las consiguientes molestias causadas a los vecinos. Por ello ruegan que se tomen las medidas oportunas para evitar que estos actos vuelvan a suceder, y se limiten las actividades de este tipo en el municipio.
2. A la vista de conversaciones mantenidas con voluntarios que han colaborado este año en el albergue municipal abierto para la época de vendimias, les consta que la comunicación con el voluntariado ha dejado mucho que desear, y por ello ruegan saber cómo ha sido la planificación del equipo de gobierno en relación al funcionamiento del albergue para temporeros y que se tomen las medidas necesarias para que el próximo año no vuelva a ocurrir lo sucedido este año.
3. En algunos árboles del municipio se está observando plagas y enfermedades, que ocasionan entre otras cosas, manchas en la ropa de los vecinos, suciedad en las calles, etc. Por ello ruegan se proceda a valorar este problema y se lleven a cabo las actuaciones preventivas que sean necesarias.
4. Hace unos días se repartió la revista La Canela, el equipo de gobierno solicitó con sucinta antelación a los grupos políticos municipales el texto que iban a incluir en el espacio reservado para cada uno de ellos en la revista, pero no reunió al Comité Municipal de Medios de Comunicación, que es el encargado de gestionar estas cuestiones, por ello ruegan que se les explique el motivo del incumplimiento de la funcionalidad del citado comité.
5. En el año 2018 no se siguió el procedimiento adecuado para la contratación de los seguros en el Ayuntamiento, por ello ruegan que se celebre un pleno antes de finales de año, donde se presenten las condiciones adecuadas para llevar a cabo un procedimiento que cumpla con todos los requisitos necesarios.
6. En el anterior pleno ya se planteó la queja de usuarios del gimnasio sobre diferentes desperfectos en sus instalaciones, y a día de hoy dichas deficiencias siguen sin haberse solucionado.
- 7.

PREGUNTAS

1. D. José Fernández Crespo comenta que en el acta del Sindicato Csif. el Secretario-Interventor, D. Javier López Martínez define explícitamente que la RPT no podrá llevarse a cabo por una situación legal, e incrementos salariales por encima de los límites de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, la cita de la Sentencia del Tribunal Supremo que también aparece en la documentación de Viñals, etc.



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

Por todo lo expuesto pregunta que va a hacer el equipo de gobierno entonces para cubrir las necesidades de personal, si se van a privatizar servicios o se generará precariedad laboral.

El Alcalde, D. Alberto Peso Hernáiz, le responde que en la reunión que mantuvieron con la representante del Sindicato CESIF, está requirió más documentación al Ayuntamiento, que una vez que pongamos a su disposición, se celebrará otra nueva reunión.

2. En el anterior Pleno preguntaron en qué situación se encontraban las licencias del taxi del municipio, se les contestó que en el mes de abril ya se les hizo un requerimiento a los titulares de las licencias y no habían recibido respuesta alguna. Ahora les consta que se ha producido una nueva petición de información y preguntan si se ha recibido en el Ayuntamiento respuesta alguna al respecto.

El Alcalde, D. Alberto Peso Hernáiz, contesta que efectivamente a fecha de hoy no han recibido respuesta alguna, por lo que procederán a tomar las medidas que estimen oportunas para clarificar y regularizar esta situación.

3. En el Anterior Pleno ya se preguntó como estaba el caso de la hipotética concesión de agua de boca a una caseta de aperos en el Camino de Las Huertas, por ello vuelven a preguntar si se ha investigado la situación y si es así, si se piensan tomar las medidas sancionadoras correspondientes.

El Alcalde, D. Alberto Peso Hernáiz, le responde que en este momento desconoce dicha circunstancia y le responderá más adelante.

4. Si ya no se aprueban las actas de las Juntas de Gobierno, y al respecto del acta del 30-07-2019, donde queda aprobado el contrato de suministro de energía eléctrica con Iberdrola, contrato que estaba tácitamente prorrogado, su pregunta es si ante un contrato de esta envergadura, más de 100.000 €, no se ha pedido otras propuestas económicas a más empresas, y si este contrato era de energías renovables o fósiles.

El Alcalde, D. Alberto Peso Hernáiz le responde que en este momento desconoce dicha circunstancia y le responderá más adelante.



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

5. Que una vez remitidos los informes por parte del Ayuntamiento a ADIF y a la Confederación Hidrográfica del Ebro con respecto a la señalización de los pasos a nivel que atraviesan el municipio de Fuenmayor, la suciedad en el Río Mayor, desprendimientos en el túnel de la boca del río, etc., si se ha recibido respuesta alguna por los organismos competentes para poder comenzar a dar solución a los problemas referidos.

El Alcalde, D. Alberto Peso Hernáiz le responde que a fecha de hoy, aún no han recibido información alguna al respecto, y desde el equipo de gobierno se seguirá insistiendo para poder reparar estas situaciones en el plazo más breve posible.

6. Hace poco tiempo se ha realizado el proceso de selección de la empresa encargada de realizar el cambio del alumbrado público en el municipio, y quiere saber que empresa ha ganado la redacción del proyecto.

El Alcalde-Presidente, consulta y da la palabra al Secretario-Interventor, quien responde que la Junta de Gobierno, tras valorar las distintas propuestas presentadas, acordó requerir a la empresa que mayor puntuación obtuvo, la aportación de la garantía del 5% del importe de adjudicación, y habiendo sido depositada la citada garantía, se procedió a la adjudicación por la Junta de Gobierno a la empresa Inteknia/Rubén Zapater.

7. Si ya en el anterior Pleno ante la pregunta de si se iban a ejecutar las inversiones presupuestarias del año 2019, se les respondió que la mayoría no podrían llevarse a cabo porque no estaba cerrado al ejercicio contable con el gobierno anterior, por ello pregunta cómo es posible que se hayan comprado una furgoneta, cómo se pagan las nóminas a los empleados, o como se abonan las facturas de suministro eléctrico, etc. Y les insta a que tengan en cuenta que hay un nuevo colector de agua sin conectar que está vertiendo agua sin depurar.

El Alcalde, D. Alberto Peso Hernáiz, le responde que siguiendo los consejos del Secretario-Interventor, el equipo de gobierno ha dejado sin ejecutar alguna inversión para no sobrepasar partidas presupuestarias.



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

8. Cuando se presentará el cierre del ejercicio del 2018, y en caso de no hacerlo en los plazos legales previstos, que repercusiones conllevará.

El Alcalde, D. Alberto Peso Hernáiz, contesta que desde el equipo de gobierno se está haciendo todo lo posible para que el cierre del ejercicio del 2018 se presente lo antes posible, pero se están presentando dificultades que ralentizan la situación.

9. Si se han reparado ya todas las averías de la red de abastecimiento de agua en el municipio, y en caso contrario cuando se tiene pensado acometer estas reparaciones.

El concejal del grupo municipal Partido Popular, D. José Ignacio López Caubilla, responde que dichas averías se han estado reparando y a su vez han surgido otras nuevas que con la mayor brevedad posible tratarán de solucionar.

10. En la Bodega Heras Cordón en su momento se modificó el contador de agua, antes las sospechas de que se estaba produciendo un sub conteo de agua, por lo que quiere saber cuál ha sido el consumo de la bodega durante los seis primeros meses del agua en comparación con años anteriores, y en caso de subconteo, si se ha efectuado la reclamación de las cantidades debidas de los último cuatro años, que es el plazo que permite la ley.

El concejal del grupo municipal Partido Popular, D. José Ignacio López Caubilla, responde que le contestará más adelante.

11. Si saben algo de la situación del único solar del municipio que aún está sin vallar, incumpliendo la Ordenanza municipal.

El Alcalde, D. Alberto Peso Hernáiz responde que el propietario les ha comunicado que tiene voluntad de hacerlo, pero les ha solicitado una ampliación en el plazo de ejecución.



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

12. Porqué a día de hoy siguen sin tomarse medidas sobre los propietarios de las parcelas del casco urbano que aún se encuentran en situaciones de insalubridad.

El concejal del grupo municipal Partido Popular, D. José Ignacio López Caubilla, responde que han efectuado nuevos requerimientos a los propietarios de las citadas parcelas, y en caso de que no hagan nada al respecto, será el propio Ayuntamiento el que procederá a realizar la limpieza de las parcelas, así como imponer las sanciones que corresponda.

13. Al respecto de la Agenda Local 21, en la reunión celebrada en el mes de junio, se informó que en el mes de octubre se volvería a convocar otra reunión para poder seguir avanzando con el proyecto, y ya que está no se ha producido, pregunta si es voluntad del equipo de gobierno continuar con el proyecto de Agenda Local 21.

El Alcalde, D.Alberto Peso Hernáiz responde que ha sido la empresa encargada del proyecto Agenda Local 21 la que ha pedido una prórroga para enviar el informe correspondiente, y desconocía que no se hubiera remitido esa información al resto de grupos políticos municipales.

14. Indica el retraso en la recepción de las actas de la Junta de Gobierno que impide recibir información, y consulta por qué no se vuelven a grabar en video las sesiones plenarias.

El Alcalde, D.Alberto Peso Hernáiz responde que sobre dicha cuestión no han tomado una decisión.

No habiendo más asuntos en el orden del día, cuando son las veintiuna horas y diez minutos, el Alcalde levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, doy fe y certifico.



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Alberto Peso Hernáiz

EL SECRETARIO,

Fdo. Javier López Martínez